

Identidad principal

De: "Consejo de Prensa Peruana" <consejopp+@amauta.rcp.net.pe>
Para: <kelal@consejopp.org.pe>
CC: "Linea de Acceso" <lineadeacceso@consejopp.org.pe>
Enviado: Martes, 21 de Septiembre de 2010 11:46 a.m.
Adjuntar: Oficio JNE.JPG; Carta MDB.JPG; INFRACCIÓN PROPAGANDA ELECTORAL EN POSTES - APRA, CAMBIO RADICAL (ALCALDE) Y SOMOS PERÚ - Esq. Av. Bolognesi con Jr. Felipe Pardo.JPG; INFRACCIÓN PROPAGANDA ELECTORAL EN POSTES - CAMBIO RADICAL (ALCALDE), AP, PPC-UNIDAD NACIONAL, APRA.JPG; INFRACCIÓN PROPAGANDA ELECTORAL EN POSTES - FUERZA SOCIAL Y RESTAURACIÓN - Esq. Av. Bolognesi con Jr. Pazos.JPG; INFRACCIÓN PROPAGANDA ILEGAL EN POSTES - CAMBIO RADICAL (ALCALDE), APRA, PPC-UNIDAD NACIONAL, AP, ALIANZA PARA EL PROGRESO.JPG; Invitación de MDB inauguración cancha sintética estadio Unión.jpg; Página web MDB con publicidad frase de campaña.JPG; Invitación de MDB inauguración cancha sintética estadio Unión.jpg; Invitación de MDB inauguración comedor y parque de la familia.jpg; Invitación de MDB presentación autos serenazgo.jpg; DENUNCIA PUBLICIDAD ILEGAL A MDB.doc; DENUNCIA PUBLICIDAD ILEGAL A JEE.doc; Fotos inauguración cancha sintética de cancha Unión.doc; Fotos aparición nombre alcalde en propaganda y locales municipales.doc; Fotos promoción frase y nombre alcalde en pared Plaza Caraz.doc; Denuncia al JJE por transgresiones varias.doc
Asunto: Fw: EXIGENCIA RECTIFICACIÓN POR NOTA QUE AFECTA A NUESTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

----- Original Message -----

From: José Ayulo
To: prensacpn@cpn.com.pe ; webmastercpn@cpn.com.pe ; cpntescucha@cpn.com.pe ; dpm@cpn.com.pe
Cc: postmasi@consejopp.org.pe ; consejopp+@amauta.rcp.net.pe ; presidente@ipys.org ; dir@ipys.org ; martecho@ipys.org ; Defensoria - consultas
Sent: Tuesday, September 21, 2010 10:31 AM
Subject: EXIGENCIA RECTIFICACIÓN POR NOTA QUE AFECTA A NUESTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Señores CPN Radio:

He leído la noticia que han colgado en su web denominada "Propaganda electoral invade Barranco" (<http://www.cpnradio.pe/html/2010/09/19/9/80.htm>), donde AFIRMAN que DECISIÓN CIUDADANA es una de las agrupaciones que cuenta con mayor propaganda electoral, lo cual RECHAZO CATEGÓRICAMENTE, como parte de esta organización política independiente.

En principio debo señalarles que somos una de las pocas organizaciones, por no decir la única, que en el tema propaganda electoral CUMPLE LAS NORMAS VIGENTES, pues no hemos colgado, por ejemplo, ningún tipo de carteles en postes o similares, como si lo han hecho los partidos políticos que mencionan y otros como el actual partido de gobierno nacional, APRA y Cambio Radical, por el que participa el actual alcalde a la reelección, siendo las organizaciones que más propaganda ha colocado, junto con el PPC, si es que caminan por todas las calles de Barranco, y no solamente por algunas. Nos resulta raro, por decir lo menos, que no se mencionen a estas agrupaciones que podríamos decir infringen normas electorales.

La forma transparente y legal con la que actuamos en DECISIÓN CIUDADANA, es lo que nos permite tener cada vez mayor apoyo de los vecinos de Barranco, y especialmente de algunas personalidades que se han unidos a esta nueva forma de hacer política y han filmado un spot que pueden verlo en el link <http://www.youtube.com/watch?v=lvqAGiTF8qM>, por lo cual la afirmación vertida por ustedes afecta nuestra credibilidad y el soporte de una campaña que se ha basado en el respeto a las normas y al vecino.

Es por ello que **exigimos una rectificación**, dándole además algunos alcances sobre otros hechos que se han denunciado por ser supuestas infracciones a las normas electorales, como son:

1. El actual alcalde ha colocado propaganda en postes de alumbrado público cuando ha mandado un documento a los demás candidatos SEÑALANDO QUE ESTÁ PROHIBIDO POR ORDENANZA DE LA MUNICIPALIDAD QUE DIRIGE.

Es por ello que no ha cumplido con retirar la propaganda de los demás organizaciones políticas que también incumplen esta norma. Se ha exigido mediante documento a la municipalidad (MDB) el cumplimiento de la ley, y se ha hecho esto de conocimiento del Jurado electoral Especial (JEE).

2. El señor Mezarina, alcalde de Barranco y candidato a la reelección, ha realizado hechos que pueden configurarse como nuevas infracciones a la ley electoral, como son:

➤ Su participación en la inauguración de la cancha sintética del estadio Unión de Barranco (ver fotos), acto al que había invitado previamente a los presidentes de juntas vecinales con oficio de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, documento que fue elaborado y repartido con recursos municipales.

➤ Aparición del nombre del alcalde - candidato en publicidad del horario de recojo de basura de la MDB, el mismo que fue elaborado con recursos municipales.

➤ Aparición del nombre del alcalde - candidato en los carteles de los locales municipales: Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Comisaría Descentralizada, el mismo que fue elaborado con recursos municipales.

➤ Aparición del nombre del alcalde - candidato en pared publicitando una obra realizada con el erario municipal, donde inclusive se pone su frase de campaña: "PLAZA CARAZ - RECUPERADA - ¡CUIDALA! - MAS OBRAS", una y la otra "NUEVA PLAZA CARAZ - Más iluminación, mayor seguridad - "La única verdad de un gestión son las cifras y sus obras" - TÑO MEZARINA TONG - El Alcalde de la familia".

➤ Promoción de su frase de campaña mencionada en el punto anterior, en la PAGINA WEB OFICIAL DE LA MDB, la misma que fue elaborada y es mantenida con recursos municipales.

➤ Invitación a todos los presidentes de Juntas Vecinales a la presentación de los nuevos vehículos de serenazgo y a la inauguración del comedor municipal y de un parque, mencionado que ésta se hace en su nombre, documento que es firmado por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y fue elaborado y repartido con recursos municipales.

Ojala puedan hacer la investigación del caso y por su medio de prensa, se logre presionar al JNE para que obligue al cumplimiento de la ley.

Como verán, lo señalado en este mail puede decirse que es una clara forma de afectación al principio de igualdad ante la ley, pues una organización como DECISIÓN CIUDADANA, que respeta las normas como principio fundamental, se ve en clara desventaja si es que la autoridad no solamente no las hace cumplir, sino cuando utiliza su posición para tener su beneficio.

Para comunicarse con el Arq. José Rodríguez, líder y candidato de DECISIÓN CIUDADANA, su celular es el 997915921, y su correo electrónico el arq.rodriguez@yahoo.com

Saludos cordiales,

--
José Antonio Ayulo Chávez
Pasaje Hipólito Bernardette 110, Barranco
Telfs.: 99529-6099 / (99)401*4475

Decisión Ciudadana (4)

Candidato a Teniente Alcalde
Regidor encargado zona parque Torres Paz
Nuestros sitios web:
www.decisionciudadanabarranco.com
www.decisionciudadanabarranco.blogspot.com
Perfil de Facebook:
www.facebook.com/decision.ciudadana

--
José Antonio Ayulo Chávez
Pasaje Hipólito Bernardette 110, Barranco
Telfs.: 99529-6099 / 99137-2551 / 252-8518 / 401*4475

Decisión Ciudadana (4)

Candidato a Teniente Alcalde
Regidor encargado zona parque Torres Paz
Nuestros sitios web:
www.decisionciudadanabarranco.com
www.decisionciudadanabarranco.blogspot.com
Perfil de Facebook:
www.facebook.com/decision.ciudadana

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 5451 (20100914) _____


ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.


<http://www.eset.com>

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 5468 (20100921) _____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>


JURADO ELECTORAL ESPECIAL LIMA OESTE
Av. Pardo Torreses N° 381-3855, San Isidro, Lima. Teléfono: 4220048



OFICINA N° 011 - 2010/JEE, LIMA - OESTE
Lima, 26 de junio de 2010

Señor:
FELIPE ANTONIO MEZARINA TONS
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín
 Prolongación San Martín, s/n, Parque Municipal - Miraflores
 Presente.

REGISTRO OFICIAL
 U.T. 13
 FOLIO 61

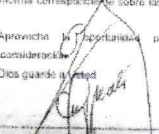
Ref: Restricción de instalaciones y cartotes
 en la Vía Pública

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
 remitirle en fojas 02 copia del Oficio SGMR 10.2480 de fecha 18 de junio del 2010
 cursado por la sub. Gerencia de Mantenimiento de la Empresa Luz del Sur,
 dirigido al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Electricistas con respecto a la
 prohibición de instalaciones de propaganda electoral en nuestro ámbito como del
 Oficio SGMR 10.2262 de fecha 12 de mayo del año en curso, del mismo objeto
 copia del Oficio 3179-2010-OS-GRE, de fecha 30 de junio del presente año que
 guarda relación de los actos mencionados en donde se comunica que la Empresa
 Luz del Sur no autoriza la instalación de propaganda electoral en sus postes y
 subestaciones eléctricas. De otro lado, hace de conocimiento que la Empresa
 OS-NEREMIN como organismo responsable de supervisar, no recomienda que
 se realicen las coordinaciones encomendadas a las Municipalidades Distrital.

Lo que se comunica para que su despacho proceda
 de inmediato ordene a las autoridades debiendo elevar a este Jurado Electoral
 Especial de Lima Oeste el informe correspondiente sobre las medidas adoptadas,
 a la brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para expresar los
 sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a usted


JUAN PABLO GUSPE ALCALÁ
 Presidente del Jurado Electoral
 Especial de Lima Oeste



Municipalidad Distrital de Barranco
Gerencia Municipal

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Barranco, 09 de julio del 2010

CARTA N° 030-2010-GM-MDB

Señor

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS

ORGANIZACIÓN LOCAL (Distrital)

DECISION CIUDADANA

Jr. Pedro Salazar N° 290- Barranco

Presente.-

Asunto: Restricciones de instalaciones y carteles en la vía pública
Ref.: Oficio N° 011-2010/JEE LIMA – OESTE (Recibido el 01.JUL.2010)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en su condición de candidato a la Alcaldía de Barranco en las próximas elecciones municipales y como representante en el distrito de Barranco por la organización política Decisión Ciudadana, a fin de expresarle mis cordiales saludos, y a su vez manifestarle que mediante el Oficio N° 011-2010/JEE LIMA – OESTE del Jurado Electoral Especial Lima Oeste, de fecha 28.JUN.2010, cuya copia se adjunta, sobre restricciones de instalaciones y carteles en la vía pública, específicamente la prohibición de colocaciones de propaganda electoral en postes, subestaciones e instalaciones eléctricas.

Lo que hacemos de conocimiento, a fin de que su persona y vuestra organización política, en observancia lo señalado por la entidad electoral mencionada, se sirvan bajo responsabilidad dar cumplimiento a la misma, conforme a la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 modificada por Ley N° 27369.

Asimismo, se le hace presente que conforme a la Ordenanza Municipal N° 265-2006-CMB publicada el 08.OCT.2006 – *cuya copia se adjunta a la presente* -, la Municipalidad ha Regulado la Difusión y Control de la Propaganda Electoral para los Procesos Electorales en el distrito de Barranco, y en cuyo artículo sétimo numeral 6) se dispone la prohibición de instalación de propaganda en postes de energía, similares y otros; por lo que, se servirá dar cumplimiento a dicha disposición edil, a fin de evitar la imposición de las sanciones respectivas, previstas en la misma; precisando que la referida Ordenanza ha sido emitida, bajo el marco legal de las leyes en materia electoral, y en virtud a las facultades y competencias establecidas para los gobiernos locales, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 79º numeral 1) ítem 1.4.4 y numeral 3) ítem 3.63.

Igualmente, sírvase tener presente la Ordenanza N° 393-MML y sus modificatorias, que regula la difusión y control de la propaganda electoral en Lima Metropolitana.

Se precisa que copia de la presente carta, se está remitiendo al Jurado Electoral Especial Lima, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente y sin otro particular, me suscribo de usted.

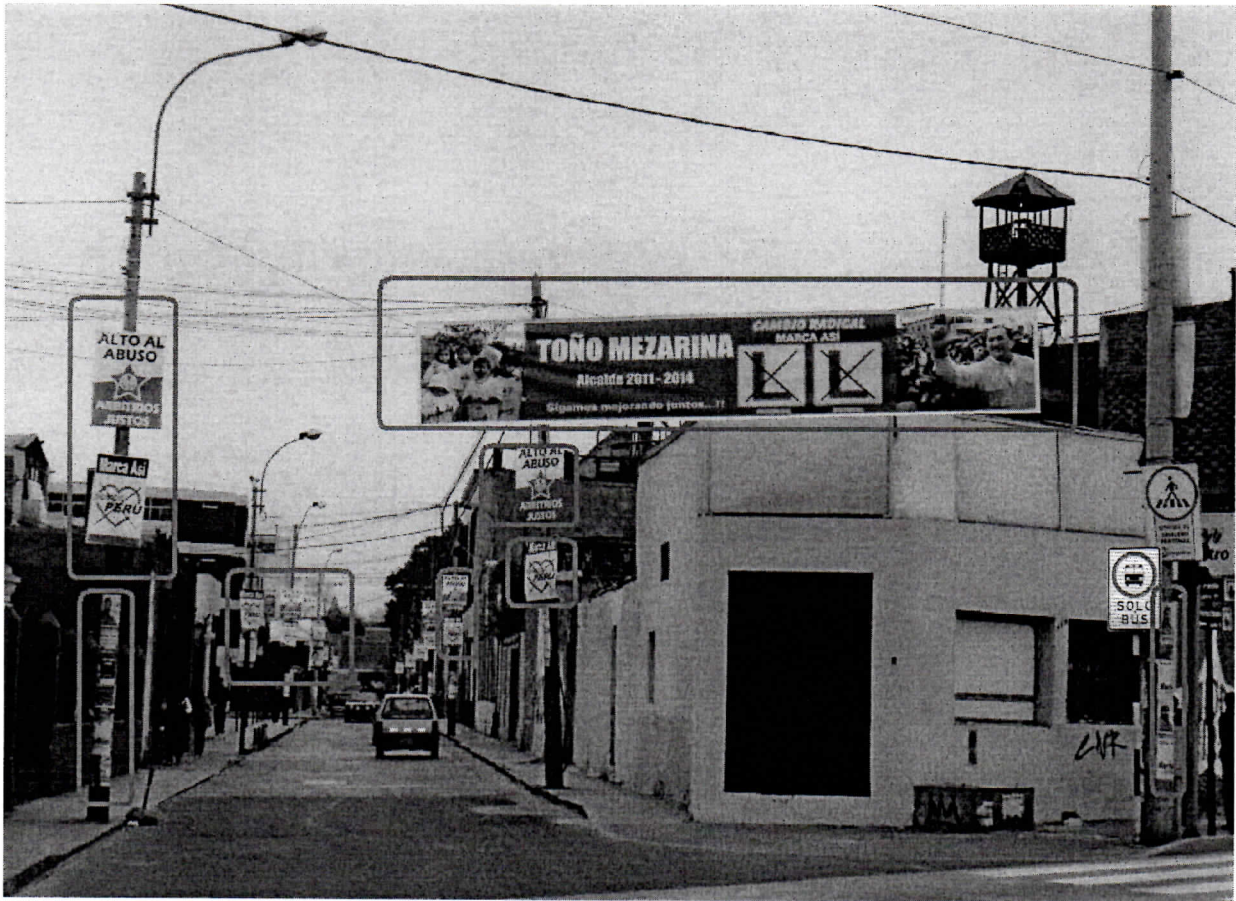
Atentamente

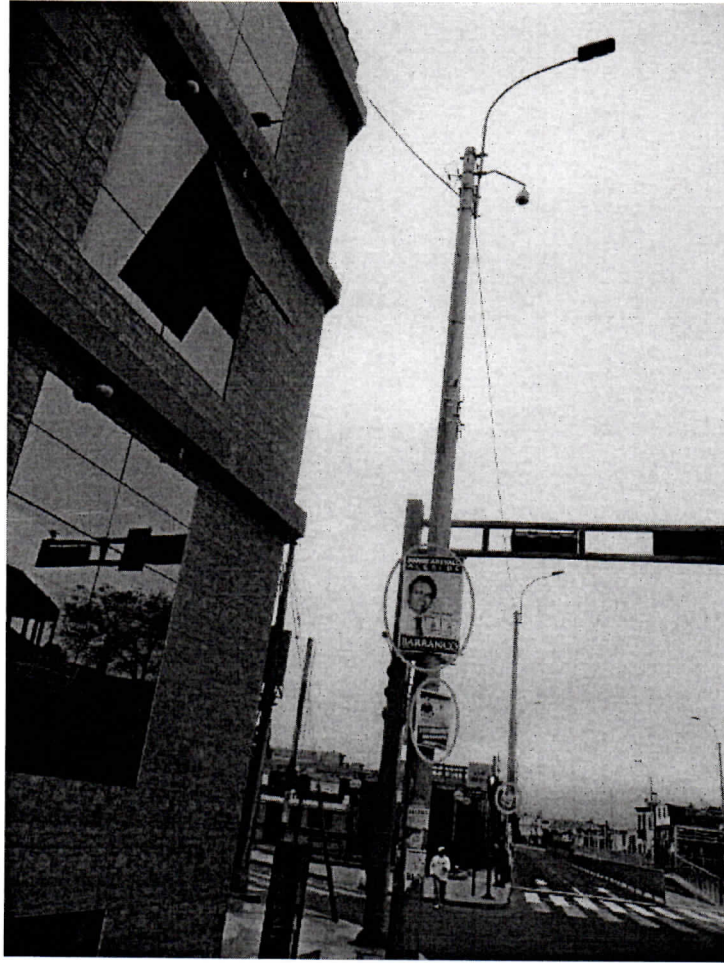

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
CALLE A. G. CALLE CASTILLO
Gerencia Municipal

gmunicipal@munibarranco.gob.pe

Teléfono: 7102040

21/09/2010







MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y

OFICIO MÚLTIPLE N°041-2010-S

Señor (a)

Jose Aguilo

.....
PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL

Presente. -

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, recib
invitarlo a usted y a sus miembros de

Windows Internet Explorer
http://www.munibarranco.gob.pe/show/obras-desarrollo.php

Municipalidad de Barranco

Municipalidad
Trámites y Servicios
Turismo
Obras
Actividades

VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOTICIAS | ACTIVIDADES | TRANSPARENCIA | CONTACTENOS

Obras

- Obras Ejecutadas
- Presupuesto Participativo
- Obras de Desarrollo
- Barranco Luz

Municipalidad

Seguridad Ciudadana


Desarrollo

OBRAS EJECUTADAS

"La única verdad de una Gestión son las cifras y sus obras"

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- Remodelación e iluminación Plaza Caraz



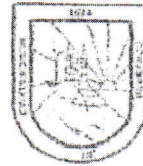
Teño Mezarina
ALCALDE

PROGRAMA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

Decreto Supremo Nº 001
Decreto Supremo Nº 001

Inicio

DENUNCIA PUBLI... DENUNCIA NOMBRE... Documental - Micros... TEXTO DENUNCIA BE... Municipalidad de B...



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y

OFICIO MÚLTIPLE N°041-2010-S

Señor (a)

Jose Leyulo

.....
PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL

Presente. -

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, recib
invitarlo a usted y a sus miembros de



Barranco, 15 de Setiembre del 2010

OFICIO MULTIPLE N° 043-2010-SGPVS-GDEST-MDB

Señor (a)

Jose Antonio Ayulo Chávez

Presidente (a) de la Junta Vecinal

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted por encargo del Sr. FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG, Alcalde de Barranco, para expresarle su saludo; así como el mío propio y hacerle la invitación que dará realce a dicha ceremonia:

- El viernes 17 de setiembre a las 12:00p.m., Inauguración del Comedor Municipal, ubicado en Calle Talca N° 107 - Bco.
- El viernes 17 de setiembre a las 7:00p.m., Inauguración del Parque de la Familia ubicado en Av. Grau cdra. 12 (al costado del Estadio Luis Gálvez Chipoco).

Sírvase hacer extensiva esta invitación a los miembros de su Junta Vecinal, así como de los vecinos de su zona.

Quedando a la espera de su grata asistencia, me despido de usted, no sin antes expresarle mi reconocimiento y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
SUS GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SOCIAL

Barranco, 08 de Setiembre del 2010

OFICIO MULTIPLE N° 042-2010-S6PVS-6DEST-MDB

Señor(a) Ayulo CHAVEZ JOSE ANTONIO,

Presidente(a) de la Junta Vecinal

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted por encargo del Sr. FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG, Alcalde de Barranco, para expresarle su saludo, así como el mío propio.

El motivo de la presente es para invitarlo a participar en el Izamiento del Pabellón Nacional a realizarse en el frontis de la Municipalidad, el lunes 13 a las 8.00 a.m (hora exacta), así como a la presentación de los nuevos autos a incorporarse al Serenazgo a partir de ese momento.

Le solicitamos se sirva hacer extensiva esta invitación a los miembros de su Junta Vecinal, así como de los vecinos de su zona.

Quedando a la espera de su grata asistencia, me despido de usted, no sin antes expresarle mi reconocimiento y estima personal.

Atentamente,